

Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por la que se declara el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria regulada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, concurren los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, publicada en el BOJA N.º 84 de 8 de octubre de 2021, se efectuó la convocatoria de subvenciones públicas para incentivar la realización de los Proyectos de Empleo y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021.

**Segundo.-** Con fecha 24 de octubre de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes según lo estipulado en el resuelve decimocuarto apartado a) de la Resolución de 7 de octubre de 2021.

Al anterior antecedente de hecho le es de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La competencia para resolver corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, conforme a lo establecido en el artículo 25 en concurrencia con la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/11/2021	PÁGINA 1/5
CRISTINA GUERRERO MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJADN79A3MBMRGZ27CPSGHYJDPHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**Segundo.** - Tal como se regula en el artículo 23 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y en el resuelto decimoquinto apartado 1 de la Resolución de 7 de octubre de 2021, las entidades interesadas que hayan sido requeridas para que procedan a la subsanación de las solicitudes presentadas por no haber cumplimentado algún requisito o haberlo hecho de forma defectuosa, se les concederá un plazo de diez días para que procedan a su subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar el desistimiento y archivo de las solicitudes de concesión de subvenciones de la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que se relacionan a continuación en el Anexo I.

**Segundo.-** Esta resolución se publicará en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-emp/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

en los términos del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

**Propuesto:**

En Málaga, a fecha de la firma  
electrónica



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/11/2021	PÁGINA 2/5
CRISTINA GUERRERO MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJADN79A3MBMRGZ27CPSGHYJDPHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN  
PARA EL EMPLEO  
Fdo.: Cristina Guerrero Moreno

Resuelve:  
En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO  
AUTÓNOMO  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,  
TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN  
MÁLAGA  
Fdo.: María del Carmen Sánchez Sierra



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/11/2021	PÁGINA 3/5
CRISTINA GUERRERO MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJADN79A3MBMRGZ27CPSGHYJDPHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

ANEXO I

RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES DESISTIDAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD	EXPEDIENTE	MOTIVO DESISTIMIENTO
P2900500F - AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	29/2021/PE/0004	DESISTIMIENTO: No subsana en forma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
P2901800I - AYUNTAMIENTO DE ARDALES	29/2021/PE/0037	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud
P2904700H - AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	29/2021/PE/0019	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
P2904700H - AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	29/2021/PE/0036	DESISTIMIENTO: No subsana en forma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
P2907500I - AYUNTAMIENTO DE NERJA	29/2021/PE/0011	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
P2907500I - AYUNTAMIENTO DE NERJA	29/2021/PE/0012	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
P2908900J - AYUNTAMIENTO DE TEBA	29/2021/PE/0043	DESISTIMIENTO: No subsana de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (No subsana el código 1301).
P2909100F - AYUNTAMIENTO DE TORROX	29/2021/PE/0046	DESISTIMIENTO: No subsana de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (No subsana el código 1301).
P2909100F - AYUNTAMIENTO DE TORROX	29/2021/PE/0047	DESISTIMIENTO: No subsana de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/11/2021	PÁGINA 4/5
CRISTINA GUERRERO MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJADN79A3MBMRGZ27CPSGHYJDPHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

		1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (No subsana el código 1301).
P2909401H - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	29/2021/PE/0033	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
P2909401H - MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	29/2021/PE/0048	DESISTIMIENTO: La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/11/2021	PÁGINA 5/5
CRISTINA GUERRERO MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJADN79A3MBMRGZ27CPSGHYJDPHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			